NOTA DNCP/DNC/N° 331136 /2017

Asunción, 13 de diciembre de 2017

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES ADJUDICACION. "Construcción de graderías con vestuario en el Club Nacional " **Expediente N° 341274 ID N° 333513.-**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Juan L. Mallorquín
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Adjudicación se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-No han adjuntado las notas de notificación de adjudicación con los respectivos acuses de recibo de cada etapa (apertura de ofertas técnicas y apertura de ofertas económicas), que el Art. 1 de la Resolución N° 415/07 establece que debe remitirse la notificación de adjudicación a los oferentes participantes, la misma debe ser remitida con su correspondiente comprobante de recepción.

2-La fecha del Acta de Apertura de Ofertas y del Informe de Evaluación (23/07/17) son anteriores a la fecha de apertura de ofertas prevista en el llamado (24/07/17).

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles,

Ruth Maciel
Departamento de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Jorge Inchaustti
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control DNC

Hector Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

DNC/DAM/RM